ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 009M DE 2020

PROCESO No: **SA20M-082**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.**

OBJETO: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: **$142.970.479**

ADICION 01 VALOR: **$71.485.239**
TIEMPO: **15 Días**

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064, expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SERGIO GARCIA OSSA,** identificado con la CC. No. 88201374 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.**, NIT. 900.492.168-3, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 009M de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 009M de 2020, cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN Y CONSERVACIÓN EN LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor $142.970.479. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2020, con plazo de ejecución de un mes, en consecuencia, se encuentra vigente, y ejecutado en el 50%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo fundamentado en la necesidad de la ampliación en valor y tiempo con el fin de no interrumpir el servicio y dar continuidad en la prestación del mismo, mientras se surte el proceso de convocatoria pública que se encuentra en trámite. Por lo anterior corresponde a la ESE HUEM, asignar recursos al contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 009M de 2020, en SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($71.485.239) M/CTE, y por el término de Quince (15) más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 009M de 2020 en la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($71.485.239) M/CTE.,

al valor inicialmente establecido de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($142.970.479) MCTE, y contenido en acápite 01 del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en ciento DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($214.455.718)MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese el plazo de ejecución de la aceptación de la Oferta No. 009M de 2020, en Quince (15) días más, cómputo que se extiende hasta el 15 de Febrero de 2020. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 009 de 2020 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21210212 Concepto Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 127 del 20/01/2020. **CLAUSULA CUARTA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3- Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 009M de 2020. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 009M de 2020 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 28 ENE. 2020

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

SERGIO GARCIA OSSA
R.L. GLOBAL SERVICE & BUSINESS S.A.S.

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador -Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS